

ORDENANZA N° 13/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébese la cesión de derechos del inmueble efectuada por Sr. Corvalán, Héctor Adrián, D.N.I. 29.237.446, CUIT/L 20-29237446-2, argentino, mayor de edad y la Sra. Domínguez, Sandra Iris Gabriela, D.N.I. 28.527.125, CUIT/L 27-28527125-3, argentina, mayor de edad, ambos con domicilio en calle Escribano Luis Morelli 339 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en calidad de CEDENTES/BENEFICIARIOS. La presente cesión de derechos de inmueble la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como “Una fracción de terreno baldío, ubicado en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, que se designa como “LOTE 16, de la MANZANA 29, MANZANA OFICIAL “M””, que mide 11mts. de frente por 22,50mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 247,50mts². Cuya Designación Catastral Municipal es C02 S01 M29 Manz. Of. M Parcela 17 LOTE 16”.

Artículo 2º.- El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los cedentes, que les corresponden por su condición de adjudicatarios en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS LAS VARILLAS HOGAR, ADHERENTE N° 001302, conforme los términos del art. 11 de la ordenanza N° 212/16. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata, será transferido por la

Municipalidad de Las Varillas, directamente a los adherentes, según los términos del compromiso privado suscripto entre las partes, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza como anexo I.-

Artículo 3º.-Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 11/03/2020.

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 79/2020

DE FECHA 13/03/2020